

Jorge Américo Gallegos Eguiguren

Superintendencia de
Compañías
SEP - 2 2009
CAU

29095

Dr. Jorge Américo Gallegos Eguiguren
Abogado -

Dirección: ☒
- Calle De los Naranjos N.4415 y Av. De los Granados,
Edificio Inverna
Pronaca

Teléfonos: ☎ 09-5-036-912
3-976-400 Ext. 1382
Casilleros Judiciales: ☐
Quito No. 2183 3
Guayaquil No.2023

0

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
Presente.-

Of. Quito
16

Expediente No. 158283
Quito, 21 de mayo del 2009
Superintendencia de
Compañías
16 JUL
2 SET. 2009
Registro de Sociedades

07 SEP 2009
ESCANEAR

Of. Quito
16

DM

De mis consideraciones:

ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ, en mi calidad de Gerente General de la Compañía CLEANSO CIA. LTDA., legalmente constituida mediante escritura pública otorgada el 23 de abril del 2007, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, aprobada por Resolución No. 07.Q.IJ.002328 de 29 de mayo del 2007, e inscrita el 16 de julio del 2007, bajo el Número 199, Tomo 138 del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Dicha compañía en sus inicios tenía como socios a los señores ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ, DR. JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN y CARLOS JAVIER PESANTES PALMA.

Mediante escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada el 03 de abril del 2009, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de mayo del 2008, que **adjunto en copia certificada** a la presente, los cónyuges Dr. Jorge Américo Gallegos Eguiguren y Dra. Eugenia Margarita García Fernández, procedieron a ceder sus participaciones a la señora ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ, por lo que esta última contará con un de participaciones de 244, que constituye el 61% del capital.

Con los antecedentes antes expuestos, comedidamente solicito se sirva disponer se registro esta CESION DE PARTICIPACIONES, en todos los registros de la Superintendencia de Compañías, en especial en el Sociedades.

Suscribo con mi abogado patrocinador.

Atentamente,

Ana Virginia García Fernández

Ana Virginia García Fernández
CC: 171173746-8
GERENTE GENERAL

Cesión Registrada
20/09/2009
Jorge Américo Gallegos Eguiguren

Dr. Jorge Américo Gallegos Eguiguren
Mat. Prof. No. 5235 C.A.P.

Dir: Calle De los Naranjos N.4415 y Av. De los Granados, Edificio Inverna. Fax: 2-251-586. Telf: 3-976-400 Ext. 1382. Mail: jgallegos@pronaca.com. Quito- Ecuador.

Roberto Durán



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CLEANSO COMPANIA. LTDA"

OTORGADA POR JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN Y EUGENIA MARGARITA GARCÍA FERNÁNDEZ

A FAVOR DE ANA VIRGINIA GARCÍA FERNÁNDEZ

CUANTIA: USD. \$. 4,00

QUITO, A 03 DE ABRIL DEL AÑO 2.009

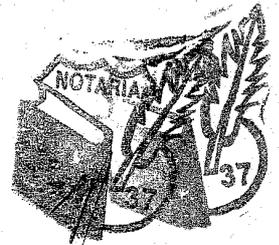
DI: 02 COPIAS + 1

HR. RAZÓN CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CLEANSO COMPANIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CLEANSO COMPANIA LIMITADA, OTORGADA POR JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN Y EUGENIA MARGARITA GARCÍA FERNÁNDEZ A FAVOR ANA VIRGINIA GARCÍA FERNÁNDEZ, CELEBRADA ANTE MI EL TRES DE ABRIL DE L DOS MIL NUEVE - QUITO, A TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. - - E L NOTARIO. -

Roberto Durán

72928

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Roberto Dueñas Mera

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPañIA "CLEANSO CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR JORGE AMERICO GALLEGOS
EGUIGUREN Y EUGENIA MARGARITA GARCIA
FERNANDEZ.**

A FAVOR DE ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ

CUANTIA: US\$.4,00

DI: COPIAS

M.D.

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY VIERNES TRES (03) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑORES JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN Y EUGENIA MARGARITA GARCIA FERNANDEZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN ADELANTE SE LOS PODRA DENOMINAR PARA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

EFFECTOS DE LA PRESENTE COMO "LOS CEDENTES"; Y DE OTRA, LA SEÑORA ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ A QUIEN EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR COMO "LA CESIONARIA". LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS TODOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, LEGALMENTE CAPACES Y HABILIES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR LA SIGUIENTE QUE CONTIENE UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CLEANSO CIA. LTDA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA:- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE LOS CONYUGES JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN Y EUGENIA MARGARITA GARCIA FERNANDEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE SE LOS PODRA DENOMINAR PARA EFFECTOS DE LA PRESENTE COMO "LOS CEDENTES"; Y DE OTRA, ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



ADELANTE SE LA PODRA DENOMINAR PARA EFECTOS DE PRESENTE COMO "LA CESIONARIA". LOS COMPARECIENTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CLEANSO CIA. LTDA", QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **SEGUNDA:-**

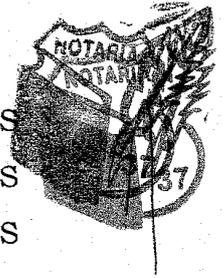
**ANTECEDENTES:-** A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO; DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "CLEANSO CIA. LTDA.", CONSTITUCION QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO SIETE PUNTO Q PUNTO CERO CERO DOS TRES DOS OCHO (07.Q.IJ.002328), DE VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, BAJO EL NÚMERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL, TOMO CIENTO TREINTA Y OCHO, EL DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. ACLARANDO QUE DICHA COMPAÑIA LA CONFORMABAN LOS SEÑORES CARLOS JAVIER PESANTES PALMA, CON UN UNA PARTICIPACION DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DEL CAPITAL; ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ, CON UNA PARTICIPACION DE DOS CIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES DEL CAPITAL; Y JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL CUATRO PARTICIPACIONES DEL CAPITAL. B).- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CLEANSO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ AUTORIZAR AL SOCIO SEÑOR DOCTOR JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN, PARA QUE PROCEDA A CEDER LAS CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

DE UN VALOR DE CUATRO DOLARES NORTEAMERICANOS, DE UN VALOR DE UN DÓLAR NORTEAMERICANO (US\$.1,00) CADA UNA, QUE CONSTITUYEN EL UNO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CLEANSO CIA. LTDA", EN FAVOR DE LA SEÑORA ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ. **TERCERA:- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-** CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFORME LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, LOS CONYUGES SEÑORES JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN Y EUGENIA MARGARITA GARCIA FERNANDEZ, RESPECTIVAMENTE, CEDEN Y TRASPASAN POR VALOR RECIBIDO LAS CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CONSTITUYEN EL UNO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES, DE UN VALOR DE CUATRO DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$.4,00), QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA "CLEANSO CIA. LTDA.", A FAVOR DE LA SEÑORA ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ, TODAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR NORTEAMERICANO (US\$.1,00) CADA UNA, DEBIDAMENTE PAGADAS Y SANEADAS DE TODO GRAVAMEN, ASÍ COMO TODOS LOS DERECHOS ADICIONALES QUE LES CORRESPONDAN. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE REALIZA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ, EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE EL CAPITAL QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO, QUEDARA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| Socio                  | Capital Suscrito y Pagado | Numerario | No. Participaciones | %   |
|------------------------|---------------------------|-----------|---------------------|-----|
| Carlos Pesántes Palma  | 156                       | 156       | 156                 | 39  |
| Ana Virginia García F. | 244                       | 244       | 244                 | 61  |
| Total:                 | 240                       | 240       | 6000                | 100 |

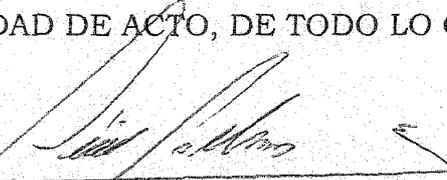
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



La CESIONARIA ACEPTA LA CESIÓN Y ADQUIERE DE LOS CEDENTES LAS PARTICIPACIONES EN REFERENCIA. TANTO LOS CEDENTES COMO LA CESIONARIA DECLARAN QUE POR EFECTOS DE ESTA CESIÓN NADA TIENEN QUE RECLAMARSE MUTUAMENTE EN EL FUTURO. **CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA:-** LOS CEDENTES EXPRESAMENTE DECLARAN RECIBIR A ESTA FECHA EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES QUE CEDEN, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE LA COMPAÑÍA "CLEANSO CIA. LTDA." NO MANTIENEN OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL FISCO, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS, LABORALES CON TRABAJADORES, BANCOS PRIVADOS, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, NI CON NINGUNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA HASTA LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE. DE EXISTIR ALGUNA OBLIGACION PENDIENTE ADQUIRIDA O GENERADA HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CEDENTES. **QUINTA:- AUTORIZACION:-** LOS CEDENTES AUTORIZAN A LA CESIONARIA, PARA QUE PUEDA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES PARA EFECTOS DE QUE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES PUEDA SER MARGINADA EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, Y LA DE CESION DE PARTICIPACIONES SEA INSCRITA EN LA SUPERTINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, RESPECTIVAMENTE. **SEXTA:- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:-** LOS SOCIOS FACULTAN AL DOCTOR JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN A FIN DE QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES, MARGINACIONES E INSCRIPCION DE LA PRESENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.

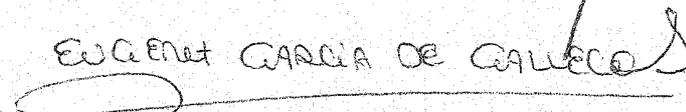
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA  
POR EL SEÑOR DOCTOR JORGE AMÉRICO GALLEGOS  
EGUIGUREN, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL  
DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE  
QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE  
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA  
QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI  
EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN  
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
JORGE AMÉRICO GALLEGOS EGUIGUREN

C.C. 050146225-3

C.V. 174-0058

  
EUGENIA MARGARITA GARCIA FERNANDEZ

EUGENIA MARGARITA GARCIA FERNANDEZ

C.C. 170913004.7

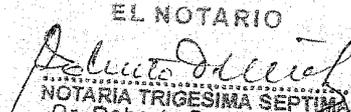
C.V. 002-0067

  
ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ

C.C. 1711737163

C.V. 200-0066

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

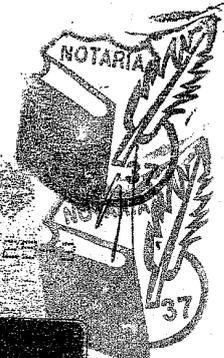




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICACION Y REGISTRO

CIDADANIA NO. 0501462253  
GALLEGOS EGUIGUREN JORGE AMERICO  
COTACACHI/ATAUNGA/LA MATRIZ  
22 OCTUBRE 1965  
2004-2005  
COTACACHI/ATAUNGA/LA MATRIZ

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANO  
EUGENIA MARGARITA GARCIA  
SUSCRIPCIÓN DE JURISPRUDENCIA  
JORGE AMERICO GALLEGOS  
MAGDA DELISILVA EGUIGUREN  
04/04/2005

REN 1476692

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICACION DE VOTACION



174-0058 0501462253  
NÚMERO CÉDULA  
GALLEGOS EGUIGUREN JORGE AMERICO



PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SANTA FISCIA PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
2007...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 03 DE Abril DEL 2009

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CLEANSO CIA. LTDA.":**

En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de octubre del año 2008, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle 12 de Octubre y Orellana, de esta ciudad de Quito, concurren los siguientes socios de la Compañía:

| Socio:                           | No. Cédula  | No. Participaciones:<br>De US\$.0,04 c/u |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------------|
| CARLOS JAVIER PESANTES PALMA     | 171754978-4 | 156 acciones                             |
| ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ    | 171173746-8 | 240 acciones                             |
| JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN | 050146225-3 | 4 acciones                               |

Quienes representan el Cien por ciento del capital social, unánimemente **acuerdan** constituirse en Junta General de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

"Por escritura pública otorgada el 23 de Abril del 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.II.002328, de 29 de Mayo de 2007, e inscrita el 16 de julio del 2007, bajo el número 1999, Tomo 138 del Registro Mercantil del Cantón Quito," se constituyo la Compañía denominada "CLEANSO CIA. LTDA". "Dicha compañía tiene como socios a los señores CARLOS JAVIER PESANTES PALMA, portador de la cédula No. 171754978-4, con 156 acciones; ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171173746-8, con 240 acciones, quien desempeña el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía; y, el DR. JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN, portador de la cédula No.050146225-3, con 4 acciones, quien desempeña el cargo de PRESIDENTE de la compañía."; y, "AUTORIZAR al DR. JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN, desea ceder las cuatro (4) participaciones sociales, de un valor de Un Dólar Norteamericano (US\$.1,00) cada una, que constituye el uno por ciento del capital social de la Compañía "CLEANSO CIA. LTDA.", a favor de la señora ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ."

Preside la Junta de Socios el Doctor JORGE AMÉRICO GALLEGOS EGUIGUREN, y actúa de secretario el señor CARLOS JAVIER PESANTES PALMA por acuerdo unánime de los socios y de acuerdo a la Disposición legal contenida en el Artículo Décimo Séptimo y Décimo Quinto respectivamente, de la Constitución de la Compañía "CLEANSO CIA. LTDA."

M.

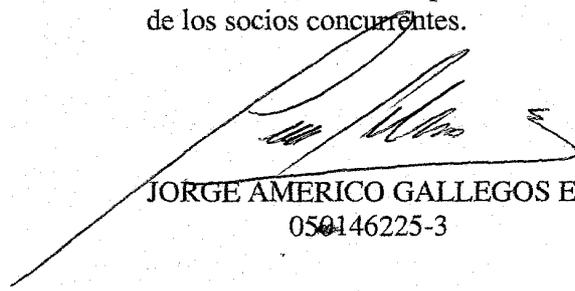


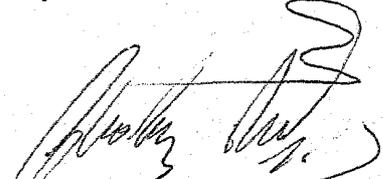
Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de dicha lista está firmada por el Presidente y Secretario de la sesión.

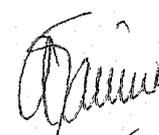
La Junta General Universal, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adopta la siguiente **resolución**:

Habiéndose cumplido con todos los requisitos del Artículo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, los socios presentes que corresponden al cien por ciento del capital, el socio Dr. JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN ofrece ceder sus acciones a la señora ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ, sin que exista aceptación o interés de ninguno otro socio en adquirirlas; por lo que se procede a AUTORIZAR al Dr. JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN, socio de esta compañía a ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en esta compañía, las mismas que son en un número de CUATRO (4) de un valor de Un dólar norteamericano (US\$.1,00) cada una, y más todos y cada uno de los derechos que le corresponden, en favor de la señora ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ, en una proporción del cien por ciento; consolidando dicha socia doscientas cuarenta y cuatro acciones, de un valor de un dólar (US\$.1,00) cada una, que constituirán el sesenta y un por ciento (61%) del capital social. Dicha cesión será inscrita en los libros respectivos de la Compañía, en el Registro de Mercantil y Supertintendencia de Compañías de ser necesario.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18h00 horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión a más de los socios concurrentes.

  
JORGE AMERICO GALLEGOS E.  
050146225-3

  
CARLOS JAVIER PESANTES PALMA  
171754978-4

  
ANA VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ  
171173746-8

250

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CLEANSO CIA.  
LIDA" OTORGADA POR JORGE AMERICO GALLEGOS EGUIGUREN  
Y EUGENIA MARGARITA GARCIA FERNANDEZ A FAVOR DE ANA  
VIRGINIA GARCIA FERNANDEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO A TREINIA DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

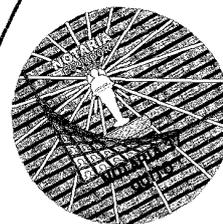


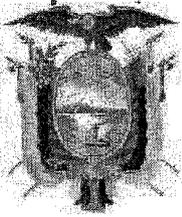


**HR.**

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CLEANSO COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MÍ EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CLEANSO COMPAÑÍA LIMITADA", OTORGADA POR JORGE AMÉRICO GALLEGOS EGUIGUREN Y EUGENIA MARGARITA GARCÍA FERNÁNDEZ A FAVOR DE ANA VIRGINIA GARCÍA FERNÁNDEZ.- QUITO, VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Notaria 37ma  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1999** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de julio del dos mil siete, fs. 1758, tomo 138, correspondiente a compañía "**CLEANSO CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

